



**IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**  
CALLE ESTACION, 13  
47004 - VALLADOLID

V09330796

Con fecha 3 de marzo de 2021, el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo número 4 relativo al recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 000004/2021, interpuesto por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L., en relación a la no aprobación del modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reurbanización y regeneración urbana de la Fase II del ARU 29 de octubre (expte. 5/2019) interesando la remisión del expediente administrativo y emplazamiento de cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente.

Visto lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En base a lo anteriormente expuesto esta **Alcaldía RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Remitir el expediente de contratación de de las obras de reurbanización y regeneración urbana de la Fase II del ARU 29 de octubre (expte. 5/2019), por haberse interpuesto el recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 000004/2021, interpuesto por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.

**SEGUNDO.** - Comunicar como interesados en el procedimiento la interposición de dicho recurso, emplazándoles para que puedan personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 4, en el plazo de nueve días, contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente, formándose pieza separada con dichos emplazamientos, a las siguientes empresas:

CIF: B47483680 D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L  
CIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L  
CIF: A47081443 TOYRSA  
CIF: V09330796 IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

**TERCERO.** - Comunicar al Juzgado Contencioso Administrativo número 4 que no se tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

**CUARTO.** - Comunicar al Juzgado Contencioso Administrativo número 4 que la persona responsable de la remisión del expediente administrativa es la Jefa de la Secretaría.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Documento firmado **ELECTRÓNICAMENTE** en Valladolid, por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA INMACULADA  
CARRERA DE LA RED  
Fecha Firma: 05/03/2021 10:15

Fecha Copia: 05/03/2021 11:08

Código seguro de verificación(CSV): 8f2a11156af2585c86e2f828afa34f59b0714c09  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>